

# PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO DE SEVILLA

## SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE OPERACIONES

### [EXPRESIÓN DE INTERÉS]

#### DATOS DEL SOLICITANTE (beneficiario de la operación)

SOLICITANTE [UNIDAD EJECUTORA]	DIRECCIÓN	TELÉFONOS DE CONTACTO
	EMAIL DE CONTACTO	
PERSONA RESPONSABLE	DIRECCIÓN	TELÉFONOS DE CONTACTO
	EMAIL DE CONTACTO	
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD EJECUTORA (breve descripción de la estructura orgánica y funcional, con descripción de los perfiles técnicos del personal asignado para la gestión y control de la operación)	Breve descripción de la estructura del área ejecutora. Ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Concejala Delegada de xxxxxxxxxxxxxx</li> <li>• Jefe de Servicio</li> <li>• Ingeniero/a del Área</li> <li>• Arquitecto/a del Área</li> <li>• Delineante</li> <li>• Personal de apoyo administrativo (2)</li> </ul>	

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS I

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	
PROYECTO DEL PLAN EN EL QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	Elija un elemento.
ENTIDAD BENEFICIARIA	
CONVOCATORIA DE AYUDAS FEDER	RESOLUCIÓN DE 23 DE DICIEMBRE DE 2024 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA ASIGNACIÓN DE SENDA FINANCIERA FEDER A PLANES DE ACTUACIÓN INTEGRADOS DE ENTIDADES LOCALES, EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021 – 2027.
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN (OIG)	Subdirección General de Desarrollo Urbano Dirección General de Fondos Europeos Ministerio de Hacienda
ORGANISMO INTERMEDIO LIGERO (OIL)	Ayuntamiento de Sevilla
ORGANISMO CON SENDA FINANCIERA (OSF)	Ayuntamiento de Sevilla

#### OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II

NOMBRE DE LA OPERACIÓN	
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Plurirregional de España 2021 - 2027
CCI	2021ES16RFPR001
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2C Territorios urbanos más verdes
OBJETIVO ESPECÍFICO	5.1 Desarrollo Urbano Sostenible

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II				
TIPO DE ACCIÓN	Elija un elemento.			
SUBTIPO DE ACCIÓN	Elija un elemento.			
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 1	Elija un elemento.	%		
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 2	Elija un elemento.	%		
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 3	Elija un elemento.	%		
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 4	Elija un elemento.	%		
ÁMBITO DE INTERVENCIÓN 5	Elija un elemento.	%		
¿Está previsto que parte de la operación se acoja a la flexibilidad (art. 25.2 Reglamento (UE) 2120/1060) de aplicar los recursos FEDER según las normas de subvencionabilidad FSE?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
Si la operación incluye inversiones en infraestructuras o inversiones productivas, ¿la unidad ejecutora (beneficiaria de la operación) dispone de los recursos y mecanismos financieros necesarios para cubrir los costes de funcionamiento y mantenimiento de las mismas? (Art. 73.2d del RDC)?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
CATEGORÍA DE REGIÓN	Elija un elemento.			
UBICACIÓN NUTS 3 (indicar la provincia)				
ÁREA DE INTERVENCIÓN DE LA OPERACIÓN (en el caso de Ciudades grandes o Intermedias, indicar si la operación interviene en un barrio desfavorecido)				
Población beneficiaria (n.º de habitantes)				

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA				
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 21-27 en el marco del PAI aprobado, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
¿Existe complementariedad con otros fondos/ instrumentos de financiación de la UE? (marcar los que aporten FEDER, MRR, FSE, no existe)	FEDER	FSE	MRR	No existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
IMPORTE				

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO				
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?	SÍ	<input type="checkbox"/>		
	NO	<input type="checkbox"/>		
En caso afirmativo:				
Administración que promueve la actuación				
Denominación de la actuación				
Coste total de la actuación				
IMPORTE				

### FINANCIACIÓN DE USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN

Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?				SÍ	<input type="checkbox"/>
				NO	<input type="checkbox"/>
<b>En caso afirmativo:</b>					
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios	Pago de servicios	Otros conceptos	
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Indicar otros conceptos:					

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN <i>(breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</i>	
OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN	
CONTENIDO DE LA OPERACIÓN <i>(acciones a desarrollar)</i>	
RESULTADOS ESPERADOS DE LA OPERACIÓN <i>(productos y/o servicios que deben entregarse o prestarse)</i>	

COMPRA DE TERRENOS Y BIENES INMUEBLES <i>(serán de aplicación las normas 7 y 10 de la HFP/1414/2023 sobre gastos subvencionables del FEDER/FTJ y, en su caso, las condiciones establecidas por la Autoridad de Gestión)</i>	
¿LA OPERACIÓN INCLUYE COMPRA DE TERRENOS?	<input type="checkbox"/>
Subvencionables dentro del límite general del 10% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.2):	<input type="checkbox"/>
Operaciones en zonas abandonadas o con un pasado industrial: subvencionables con límite de un 15% del coste total subvencionable de la operación (norma 7.3):	<input type="checkbox"/>
Adquisición de edificaciones ya existentes para ser rehabilitadas o puestas en uso para un nuevo propósito, de modo que el terreno en que estas se asientan no constituya el elemento principal de la adquisición (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Operaciones de la adquisición de edificaciones, incluidas viviendas de segunda mano, destinadas a realojar a personas en situación de vulnerabilidad social (norma 7.4):	<input type="checkbox"/>
Fecha de solicitud a la Autoridad de Gestión:	16/06/2026
Límite que aprueba la Autoridad de Gestión:	16/06/2026
Fecha de autorización de la compra de terrenos por la Autoridad de Gestión	16/06/2028
Utilización de los bienes inmuebles. Deberán utilizarse para los fines y durante el periodo que se prevea expresamente en el documento en el que se fijan las condiciones de la ayuda y, en todo caso, durante el periodo previsto en el artículo 65 del Reglamento UE número 2021/1060 o el que se establezca en las normas que regulan las ayudas de estado.	<input type="checkbox"/>

<b>NORMA APLICABLE SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES</b>	ORDEN HFP/1414/2023, DE 27 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL Y DEL FONDO DE TRANSICIÓN JUSTA PARA EL PERÍODO 2021-2027.
---	---

BASES DE CÁLCULO DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES	
CÁLCULO CON COSTES REALES	<input type="checkbox"/>
FINANCIACIÓN A TIPO FIJO DE LOS COSTES INDIRECTOS (opción de costes simplificados) Los costes indirectos de las operaciones se financiarán a través del tipo fijo previsto en el artículo 54.a (hasta el 7 % de los costes directos subvencionables) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021.	<input type="checkbox"/>

INDICADORES DE REALIZACIÓN									
INDICADOR_1	CÓDIGO								
	DENOMINACIÓN								
	UNIDAD DE MEDIDA								
	VALOR META ESTIMADO (en su caso, desglosado por género)								
	FECHA VALOR ESTIMADO								
	<b>TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IRealiz_1</b>								
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
INDICADOR_2	CÓDIGO								
	DENOMINACIÓN								
	UNIDAD DE MEDIDA								
	VALOR META ESTIMADO (en su caso, desglosado por género)								
	FECHA VALOR ESTIMADO								
	<b>TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IRealiz_2</b>								
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b>									
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.									
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>									
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de realización al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.									

INDICADORES DE RESULTADO									
INDICADOR_1	CÓDIGO								
	DENOMINACIÓN								
	UNIDAD DE MEDIDA								
	VALOR META ESTIMADO (en su caso, desglosado por género)								
	FECHA VALOR ESTIMADO								
	<b>TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IResul_1</b>								
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	
INDICADOR_2	CÓDIGO								
	DENOMINACIÓN								
	UNIDAD DE MEDIDA								

INDICADORES DE RESULTADO								
		VALOR META ESTIMADO (en su caso, desglosado por género)						
		FECHA VALOR ESTIMADO						
TEMPORIZACIÓN ANUAL ACUMULADA DE VALORES IResul_2								
2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029
<b>CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:</b>								
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.								
<b>OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:</b>								
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso.								

CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia EDIL.	
Contribución de la operación a los resultados esperados en el Programa Plurirregional de España 2021 - 2027.	

PLAN FINANCIERO			
<b>COSTE TOTAL ADMISIBLE</b> (IVA incluido)			
<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE</b> (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -			
<b>COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE</b> (IVA incluido) - en el caso que genere ingresos, se indica minorando -			
<b>AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER</b> (IVA incluido)		PORCENTAJE DE COFINANCIACIÓN FEDER %	xx,00 %
<ul style="list-style-type: none"> <li>La determinación y, en su caso, el pago de la ayuda extraordinaria adicional generada por las diferentes tasas de cofinanciación aplicadas se realizará al cierre del programa.</li> <li>La ayuda FEDER/FTJ podrá minorarse hasta el importe resultante de aplicar la tasa obtenida como cociente entre la ayuda y el gasto programados en las aplicaciones informáticas Fondos 2021 y SFC 2021 (efecto del redondeo), si así resultase de las operaciones de cierre del programa.</li> </ul>			
<b>APORTACIÓN PROPIA</b> (IVA incluido)		PORCENTAJE %	xx,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> NO

SENDA FINANCIERA (Plan de Financiación)	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2021				
2022				
2023				
2024				

2025				
2026				
2027				
2028				
2029				
2030				
<b>TOTAL</b>				

**EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.**



### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN

CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 2021/1060, **PRINCIPIOS HORIZONTALES**:

- GARANTIZAR EL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA CONFORMIDAD CON LA CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA.
- PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.
- NO DISCRIMINACIÓN.
- GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- COHERENCIA CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE ESTABLECIDO EN EL ART. 11 DEL TFUE, TENIENDO EN CUENTA LOS ODS DE LAS NACIONES UNIDAS, EL ACUERDO DE PARÍS Y EL PRINCIPIO DE "DNSH".
- RESPETAR EL ACERVO DE LA UNIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE.



CUMPLE CON LOS **PRINCIPIOS TRANSVERSALES** ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO DE ASOCIACIÓN:

- ASEGURAR LA IGUALDAD DE ACCESO A TODAS LAS INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y BIENES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- NO APOYAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A CUALQUIER FORMA DE SEGREGACIÓN O EXCLUSIÓN.
- NO SE PRIORIZAN INVERSIONES EN INSTITUCIONES RESIDENCIALES.
- TODAS LAS INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS DAN RESPUESTA A LAS NECESIDADES Y DESAFÍOS TERRITORIALES.
- CUANDO PROCEDA, SE APOYARÁN INVERSIONES QUE COMBINEN CON ÉXITO LOS PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD, ESTÉTICA E INCLUSIÓN DE LA NUEVA BAUHAUS EUROPEA DE LA COMISIÓN EUROPEA.
- SE PRESTARÁ ESPECIAL ATENCIÓN A LA ESTRATEGIA ATLÁNTICA Y A LA INICIATIVA WESTMED, PROCURANDO PROMOVER EL CRECIMIENTO AZUL SOSTENIBLE Y PRESERVAR LOS ECOSISTEMAS Y LA BIODIVERSIDAD.
- SE PROMOVERÁ EL USO ESTRATÉGICO DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA INCORPORÁNDOSE, CUANDO SEA POSIBLE, CONSIDERACIONES MEDIOAMBIENTALES.



CUMPLE CON LA NORMATIVA LOCAL, AUTONÓMICA, NACIONAL Y DE LA UE APLICABLES, Y EN CONCRETO, CON LO DETERMINADO POR LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO (UE) 2021/1060 Y CON LA ORDEN HFP/1414/2023, DE 27 DE DICIEMBRE.



LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.



CONTRIBUYE AL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO.



CONTRIBUYE AL PROGRAMA PLURIRREGIONAL.



ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.



ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENLOBA LA ACTUACIÓN.



CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados y actualizados en el último Comité de Seguimiento del Programa Plurirregional de España 21-27 celebrado):





Concesión de ayudas públicas para la dinamización de la economía local en respuesta a retos identificados en la EDIL y enmarcadas en un conjunto coherente de medidas que tengan el mismo objetivo, como asesoramiento, capacitación o impulso a servicios comunes.

Las ayudas cuyos destinatarios sean PYMES y autónomos, tendrán por objeto apoyar la inversión productiva (incluidas las inversiones para la transición digital) están limitadas a un 10% del presupuesto del PAI.

¿INCLUYE LA OPERACIÓN LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL? EN CASO AFIRMATIVO, SE ATENDERÁ A LAS SIGUIENTES REGLAS:		SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
1	LAS AYUDAS DEBERÁN TENER LA CONSIDERACIÓN DE AYUDAS DE MÍNIMIS Y EL BENEFICIARIO SERÁ LA ENTIDAD LOCAL QUE OTORGA LA AYUDA COMO RESPONSABLE DE INICIAR LA OPERACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 2.9.D) REGLAMENTO 2021/1060.				
2	SE CONCEDERÁN Y GESTIONARÁN DE ACUERDO CON LA LEY 38/2003, DE 17 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES, CON PLENO RESPETO A LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 9 DEL REGLAMENTO (UE) 2021/1060 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 24 DE JUNIO DE 2021, Y CUMPLIENDO LAS CONDICIONES DE LA AYUDA DE LA OPERACIÓN.				
3	SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES PREVISTOS EN LA NORMATIVA DE SUBVENCIONES, EL PERCEPTOR FINAL DE LAS AYUDAS DEBERÁ: 1. MANTENER UN REGISTRO CONTABLE INDEPENDIENTE O UN CÓDIGO DE CONTABILIDAD ESPECÍFICO PARA EL PROYECTO O ACTIVIDAD FINANCIADA, Y CONSERVAR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS EN TANTO PUEDAN SER OBJETO DE LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN Y CONTROL. 2. ADOPTAR MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD PROPORCIONADAS Y ADECUADAS AL PROYECTO O ACTIVIDAD FINANCIADA, EN LAS QUE SE DESTAQUE LA AYUDA DE LOS FONDOS.				
4	A EFECTOS DE ESTA OPERACIÓN, SE CONSIDERARÁ QUE LA ACCIÓN ESTÁ EJECUTADA CUANDO LA ENTIDAD CONCEDENTE HAYA COMPROBADO LA ADECUADA JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS, LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD QUE DETERMINÓ SU CONCESIÓN, Y HAYA EFECTUADO EL PAGO EFECTIVO DE ÉSTAS A LOS PERCEPTORES FINALES.				
5	LA ENTIDAD BENEFICIARIA DEL ÁREA URBANA DEBERÁ COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS RESOLUCIONES DE REINTEGRO DE LAS AYUDAS QUE HUBIERAN ADOPTADO O QUE SE PUDIERA ADOPTAR DESPUÉS DE SU JUSTIFICACIÓN.				

### MEDIDAS ANTIFRAUDE

1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
5	SE COMUNICARÁ AL SERVICIO NACIONAL DE COORDINACIÓN ANTIFRAUDE (SNCA) AQUELLOS HECHOS QUE PUDIERAN SER CONSTITUTIVOS DE FRAUDE O IRREGULARIDAD.				

### OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE

1	OBLIGACIÓN DE MANTENER UN REGISTRO CONTABLE INDEPENDIENTE O UN CÓDIGO DE CONTABILIDAD ESPECÍFICO PARA EL PROYECTO O ACTIVIDAD FINANCIADA, Y CONSERVAR LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS EN TANTO PUEDAN SER OBJETO DE LAS ACTUACIONES DE COMPROBACIÓN Y CONTROL (EN AQUELLA PARTE DE LA MISMA QUE VAYA A SER REEMBOLSADA SOBRE LA BASE DE LOS COSTES SUBVENCIONABLES EN LOS QUE SE HUBIESE INCURRIDO EFECTIVAMENTE-COSTES REALES).
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER. ADOPTAR MEDIDAS DE COMUNICACIÓN Y VISIBILIDAD PROPORCIONADAS Y ADECUADAS AL PROYECTO O ACTIVIDAD FINANCIADA, EN LAS QUE SE DESTAQUE LA AYUDA DE LOS FONDOS.

3	<p>OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).</p> <p>TODOS LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DEBERÁN CONSERVARSE EN EL NIVEL ADECUADO DURANTE UN PLAZO DE CINCO AÑOS A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN QUE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN EFECTÚE EL ÚLTIMO PAGO AL BENEFICIARIO.</p>
4	<p>OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES “BANDERAS ROJAS” (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO). ASIMISMO SE COMPROMETE A COMUNICAR AL ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN LAS IRREGULARIDADES Y SOSPECHAS DE FRAUDE Y LA EXISTENCIA DE CUALQUIER CASO QUE PUDIERA PERJUDICAR LA REPUTACIÓN DE LA POLÍTICA DE COHESIÓN.</p>
5	<p>TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.</p>

Fecha del documento: de la firma electrónica.